



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: lunes, 28 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL
CONCURSO GASTRONÓMICO DE CROQUETA, TORTILLA Y TAPAS

2459

BDNS: Nuevo extracto número 68829 de la convocatoria con código 524837

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. OBJETIVO

El objetivo de este certamen reside en impulsar la gastronomía como elemento dinamizador del consumo en la capital, y en particular, la promoción de la hostelería y el turismo de Guadalajara.

Para ello, se han organizado tres rutas-concurso gastronómico con las siguientes temáticas y fechas de celebración:

- Ruta de la croqueta: 25 al 27 de septiembre y 2 al 4 de octubre
- Ruta de la tortilla: 23 al 25 de octubre y 30 de octubre al 1 de noviembre



- Ruta de la Tapa de Otoño: 20 al 22 y 27 al 29 de noviembre

2. PARTICIPANTES

Podrán presentarse los titulares y/o profesionales de todos aquellos establecimientos hosteleros situados en la ciudad de Guadalajara, debidamente inscritos como tales por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (bares, cafés, cafeterías, tabernas y restaurantes), con licencia de apertura en vigor y al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Los establecimientos podrán optar a cualesquiera de las temáticas que recoge el presente documento, o incluso a todas, debiendo presentar dos propuestas para cada una de las rutas en las que deseen participar. El incumplimiento de las normas, definiciones y categorías aquí recogidas podrá servir de base al jurado para la descalificación del participante.

3. CARACTERÍSTICAS, ELABORACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS

Croqueta: Porción de masa hecha con un picadillo de jamón, carne, pescado, huevo u otros ingredientes, que, ligado con besamel, se reboza en huevo y pan rallado y se fríe en aceite abundante.

Tortilla: Alimento preparado con huevo batido, cuajado con aceite en la sartén y de forma redonda o alargada, al que a veces se añaden otros ingredientes, en este caso y como mínimo patata. La forma de presentación será libre, bien de manera individual o sobre cualquier otro ingrediente que lo acompañe y/o le dé sabor.

Tapa: Entendida como creación culinaria, fría o caliente, cuidada y esmerada, formada por al menos dos ingredientes y que pueda consumirse en dos o en tres bocados, no admitiéndose medias raciones de platos.

4. FECHAS Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Los establecimientos interesados en participar, deberán remitir el boletín de inscripción, adjunto a este documento, debidamente cumplimentado desde su publicación y antes del día 25 de septiembre. Las inscripciones podrán realizarse a una, a dos o a tres de las convocatorias propuestas, dependiendo del interés y circunstancias de cada local. En el caso de que la situación socio-sanitaria así aconsejase, esta programación quedaría suspendida (ruta y concurso), lo que sería comunicado a la mayor brevedad posible a todos los participantes. Las bases y convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOP de Guadalajara.

4.2. No podrán participar en el concurso aquellas personas físicas o jurídicas que estén incurso en prohibición legal para ser beneficiarios de subvenciones públicas, y en especial que no se hallen al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones.

4.3. Los concursantes, con la mera inscripción, declaran hallarse al corriente de sus



obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal, así como por reintegros de subvenciones, autorizando al Ayuntamiento de Guadalajara a comprobar dichos extremos.

5. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Para las tres rutas se va a contar con la aplicación RUTAPPA, descargable en cualquier tipo de Smartphone, a través de la cual se realizará la votación popular para la elección de los ganadores; esta votación supondrá el 60% de la nota final.

El 40% restante de la nota, será puntuada por un jurado profesional formado por seis miembros designados previamente por el Ayuntamiento de Guadalajara, que valorarán aspectos como:

- * Presentación
- * Sabor
- * Originalidad de la propuesta
- * Calidad del producto

Unidas todas las puntuaciones, el jurado elegirá las tres mejores propuestas por temática, que corresponderán a los premios que se recogen en el punto 6, lo que se hará público y comunicará por escrito a los participantes.

6. PREMIOS

Se establecen tres premios para cada modalidad:

1. Croqueta: Oro (500 euros + diploma); Plata (300 euros + diploma); Bronce (200 euros + diploma).
2. Tortilla: Oro (500 euros + diploma); Plata (300 euros + diploma); Bronce (200 euros + diploma).
3. Tapas: Oro (500 euros + diploma); Plata (300 euros + diploma); Bronce (200 euros + diploma).

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión.

La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo" por un importe total de 3.000 euros por ambas modalidades. Además, se hará entrega de un diploma a los ganadores.

El jurado deberá resolver en el plazo máximo de dos semanas desde la finalización de la ruta objeto del concurso en cada caso.

Guadalajara, 23 de septiembre de 2020. Técnico de Turismo. Elena Ruiz Sanz